



Acusan a dueño de clínica por irregularidades en cirugía plástica

Fiscalía abrió proceso porque una mujer tuvo deformidad física, luego de lipectomía y liposucción.

La Fiscalía presentó escrito de acusación en contra del médico William Jiménez Hurtado, propietario de una clínica en Cali, como presunto responsable del delito de lesiones personales en modalidad culposa causadas a María Isabel Ulabarry Mina, de 21 años.

Según la investigación, "el médico Jiménez Hurtado, de 79 años, en un procedimiento estético de lipectomía, liposucción de espalda, cintura, y entrepierna, presuntamente le habría causado daños a la señora que le dejaron deformidad física en el cuerpo, de manera permanente".

El médico, en sus declaraciones a la ente acusador, ha defendido su inocencia.

El caso se remonta al 3 de agosto de 2011, cuando Ulabarry Mina, madre de un bebé de meses, llegó a la clínica para realizarse en su cuerpo una cirugía plástica.

"El médico le solicitó a la paciente realizarse los exámenes de consulta correspondientes, los cuales se realizó en la misma clínica, quedando lista para la intervención quirúrgica. Nueve días después, el 12 de agosto de 2011, la mujer entró al quirófano y el galeno practicó las cirugías, le aplicó anestesia sin ser anesthesiólogo. El 16 de agosto, cuando la paciente revisó las heridas y encontró ampollas en la piel de su estómago, en donde se le había practicado la lipectomía, encontrando una mancha negra por la muerte vascular del tejido", dice la Fiscalía.

La Fiscalía anotó que "en la lipectomía, el medico retiró piel sobrante, la estiró para unirla con la pelvis, y cosió la herida con grapas. Sin embargo, al caminar erguida, el tejido unido a la pelvis se desprendió provocando una seria lesión".

Diario EL TIEMPO, 29 de Octubre de 2016. Página 13